Responsabilidad de todos

Derecho a la libre circulación vs derecho a la seguridad

FOTO: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Mayo 2005 Ávila.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS
DE MADRID

SANTA ISABEL, 51 - 28012 MADRID - TELF.: 91 538 51 00 - 91 538 51 01 - FAX: 91 539 63 06

*Presidencia*

Madrid, 23 de septiembre de 2008

Dr.D.
José María Pérez y Pérez
Secretario de OftalmoGETRA
Donoso Cortés 73- 1º izq.
28015 Madrid

Estimado compañero:

Leído el escrito de alegaciones a presentar por el colectivo oftalmológico a nivel nacional al Consejo de Estado sobre la aprobación del proyecto de Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, entendemos que la exploración oftalmológica debe de realizarse a todos y a cada uno de los aspirantes a la obtención/prórroga del Permiso de Conducir, tanto de forma interna como externa al centro de reconocimiento.

Estando de acuerdo con las alegaciones presentadas al Expediente nº 1184/2008.

Un cordial saludo,

Profesora Juliana Fariña González
Presidenta

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

*José*
*Martínez Olmos*
*SECRETARIO GENERAL*
*DE SANIDAD*

Madrid, 7 de marzo de 2007

Sr. D. Pedro Julio Fernández de la Fuente
Presidente de la Sociedad
Ergoftalmológica Española: OftalmoGetra
C/ Donoso Cortés, 73-1º
**28015 Madrid**

Estimado Sr. Fernández:

En contestación al escrito que usted dirige el pasado 28 de febrero a la Ministra de Sanidad y Consumo, junto a representantes de la Sociedad Española de Oftalmología y del Grupo de Expertos, en relación con el proyecto de Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, le comunico que la cuestión que plantean no es competencia de este Departamento.

Cordialmente,

Ministra en funciones:
Excma. Sra. Dª Elena Salgado

CORREO ELECTRÓNICO
sgs@msc.es

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
TEL: 91 596 42 14
FAX: 91 596 44 33

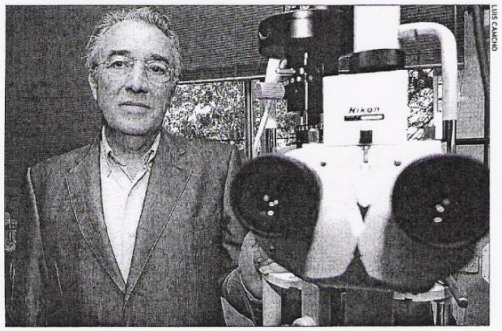

José Mª Pérez, secretario del Grupo de Expertos de Oftalmología y Seguridad Vial.

SEGURIDAD VIAL SEGÚN LA SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA

# Examinar la vista de los conductores es esencial

→ La Sociedad Ergoftalmológica Española asegura que es imprescindible en la seguridad vial esté presente un oftalmólogo que examine, valore e interprete la capacidad visual de todos los conductores.

**Isabel Gallardo Ponce**

Hasta ahora la aptitud médica y psicológica de los conductores que se evalúa en los centros de reconocimiento debía contar con la presencia de un oftalmólogo, un médico de familia y un psicólogo, según lo estipulado en una normativa de los años 80.

José María Pérez, secretario del Grupo de Expertos en Oftalmología y Seguridad Vial de la Sociedad Ergoftalmológica Española, que reúne a las sociedades españolas y comunitarias de oftalmología, denuncia que existe en marcha un proyecto de real decreto que planea suprimir la figura del oftalmólogo en estos centros y relegarlo a la figura de consultor. "La Dirección General de Tráfico ha aprobado un proyecto de reglamento en el que establece que si bien el oftalmólogo tiene que estar presente en los centros de reconocimiento y hacer la exploración, el centro podrá no disponer en sus dependencias de su presencia física, siempre que exista y se presente un convenio de colaboración con una clínica oftalmológica en el momento de la acreditación e inscripción en la Jefatura Provincial de Tráfico, lo que se realiza sólo una vez durante la vida administrativa de cada centro". La sociedad no está de acuerdo tampoco con esta colaboración, ya que no asegura que estos especialistas tengan conocimientos de seguridad vial. Para paliar este vacío se ha organizado en Madrid el *I Curso de Oftalmología y Seguridad Vial*.

> El especialista es quien debe descartar que existen patologías tras realizar una exploración a todos los conductores que acudan al centro

La incidencia de patologías oftalmológicas que se registra en los centros de reconocimiento es del 65 por ciento. Sin embargo, la nueva normativa establecería que sólo se enviará al oftalmólogo a aquellos aspirantes en los que exista una sospecha de deficiencia visual. Es el especialista quien debe descartar la existencia de patologías que el paciente desconozca o no reporte en el momento del reconocimiento. "La mera existencia de una colaboración con un centro oftalmológico elimina casi por completo la exploración real de los conductores", explica.

Por otro lado, "la directiva europea establece que la seguridad vial relativa a la oftalmología debe basarse en cuatro apartados: la agudeza visual, el campo visual, la visión crepuscular y las enfermedades progresivas oculares", lo que hace necesaria una exploración en todos los casos.

Pérez afirma que desde los centros se puede realizar una medicina preventiva de gran alcance, que permitiría no sólo mejorar la salud de la población, sino detectar precozmente otras enfermedades, aliviar la presión asistencial, disminuir los accidentes relacionados con patologías sin detectar y dar consejos sobre hábitos saludables.

## REIVINDICACIONES

Desde la Sociedad Ergoftalmológica Española en representación de la especialidad oftalmológica, piden que se realice la exploración de la agudeza visual, la capacidad visual fotópica y mesópica y el campo visual a todos los aspirantes que acudan a los centros de reconocimiento para expedir o renovar el carné de conducir. "La autoridad médica competente para realizarlo es el oftalmólogo. No admitimos que se nos envíe al usuario ante la sospecha, porque la única evidencia se obtiene tras una adecuada medición", asegura Pérez. Abogan, además, por que el especialista certifique el estado de salud del explorado y descarte la existencia de otras patologías que impedirían la conducción, como el glaucoma o fallos del campo visual.

INFECCIOSAS DEBE SER EFICAZ, SEGURA Y

# La importancia de la vacun contra el VIH para un desarrollo mundial sosteni

**Victoria Quesada Sacristán**

El sida, la tuberculosis y la malaria se cobran la vida de casi 11 millones de personas al año en todo el mundo. El desarrollo de una vacuna contra el VIH supondría un gran avance en la lucha contra esta pandemia, pero de momento las herramientas de prevención existentes sólo son eficaces en parte.

Una de las conclusiones a las que se ha llegado en el encuentro internacional *I+D en vacunas del sida, una contribución clave para el desarrollo global*, celebrado en Madrid, es que se necesita desarrollar de forma urgente mejores tecnologías para el futuro, como vacunas y microbicidas, para evitar nuevas infecciones entre aquellas personas que están en situación de mayor riesgo. "Una vacuna preventiva segura, eficaz y accesible representa la mejor esperanza para frenar la propagación del VIH", ha señalado la mi-

> Una vacuna efic contra esta pande evitaría hasta millones de nue infecciones durant primeros 15 años su introducció

nistra de Sanidad Ele gado, que también ha cado que, a pesar avances, aún queda c por recorrer. "La solu tener disponible una na eficaz y sobre todo sible para todos". Ka bal, ministro de Cie Tecnología de la Inc dicho que "pese a los ces científicos seguim pendiendo de la sue que jamás se ha cont ninguna enfermedad sin el uso de vacuna últimos estudios real por la Iniciativa Inter nal para la Vacuna d (IAVI, por sus siglas

**Futbolistas de primera división, con el**

El Real Murcia será la imagen de la campaña estival d (CRH), que este año aspira a conseguir 50.000 donac da mil habitantes lograda en 2006, dos puntos por enc res Jofré, Gallardo y Piñol representaron al resto de la món, sumándose ayer a la presentación de la campar Teresa Herranz y el director del CRH, el hematólogo equipo murciano, que este año asciende a Primera Di de los donantes, no sólo por el color de la sangre, sino

Vacaciones junto al
VIVIENDAS EN LA COSTA GALLEGA Y MEDITE
Edificio Nova Peñíscola
En Peñíscola (C
2 y 3 dormitorio
Su casa de vaca
Áreas Sanxenxo
En Sanxenxo (P
Exclusivos Chal
playa arousa
En Riveira (Ria
Apartamentos a
Con piscina y z
986 410081 / 657 4510

# "Curso sobre oftalmología, tráfico y Seguridad Vial" A, B, C

- 1.- Legislación Europea **EU**: 91/439/CEE; Proyecto III ª Directiva 2003/252
- 2.- Legislación Española **E** :
  - 2.1.- Tráfico: etapa I: 1º Reglamento: año 1900; 1918; 1934; 1965; 1969
    II: RD 1467/1982; 2272/85; III: RD 772/1997; RD 1598/04
  - 2.2.- Sanidad: a) Centros de Reconocimiento Médico: RD 1277/03;
    b) Responsabilidad médica (Ley 41/2002): Consent. Inform.;
    c) Código Penal, Secreto Médico, Medicamentos y Conducción
  - 2.3.- Relación con Administración: a) del usuario; b) Informe apto si/no, extra, Comunicado; c) Códigos Comunitarios
  - 2.4.- Actuaciones del Estado. 2006
    a) Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Centros de Conductores. (versión 7 abril 2006)
    b) Comparecencia Ministro del Interior jun 2006.
    c) Plan Estratégico Seguridad Vial 2005-2008.
    d) Guía Historia Clínica. Reedición
- 3.- OftalmoGETRA: Grupo de Expertos: oftalmología, tráfico y seguridad vial

1º Curso Oftalmología y Seguridad Vial. 2007

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OFTALMOLOGÍA
Presidente

Dr. D. José María Pérez y Pérez
Miembro de la SOM
C/ Julián Hernández 2 bis-LC
28043 Madrid

Madrid, 16 de febrero de 2006

Estimado amigo:

La Junta Permanente de la Sociedad Española de Oftalmología, reunida en el día de hoy, ha leído tu carta y le parece muy bien el que se forme un "grupo de expertos de oftalmología en relación con el tráfico y seguridad vial".

Como gestor que eres de esta iniciativa, la Sociedad Española de Oftalmología cree que la articulación de este grupo puede ser configurado por los que lo estáis llevando a cabo.

La Sociedad Española de Oftalmología os consultará los problemas al respecto que se le presenten, y dará todas las facilidades posibles para vuestra participación en sus congresos y actividades.

Cuando tengáis constituido el grupo, os agradeceríamos nos comunicaseis la persona a la que podríamos dirigirnos cuando tengamos problemas al respecto.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Prof. Juan Murube
Presidente

C/. Donoso Cortés, 73 1.º Izda. Tels: 91 544 80 35 y 91 544 58 79. Fax: 91 544 18 47. E-mail: avpm@oftalmo.com 28015 MADRID

SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA ESPAÑOLA

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION GENERAL DE TRAFICO - REGISTRO
ENTRADA
Nº 200600068107
01/08/2006 09:18:04

Ilmo. Sr. Pere Navarro
Director General de Tráfico
C/ Josefa Valcárcel, 28
28027 Madrid

Madrid, 30 de julio de 2006

La Sociedad Ergoftalmológica Española, en reunión de Junta Directiva de 30 de junio del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento para la elaboración de los reglamentos, previsto en el artículo 24.1 b) y c) de la Ley /1997, de 27 de noviembre, de Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno. (BOE nº 285, de 28 de noviembre), le solicita que, en el procedimiento relativo a la aprobación del Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, se tenga por parte interesada a la Sociedad Ergoftalmológica Española, como única representante del colectivo a través del recientemente creado Grupo de Expertos (OftalmoGETRA), de sociedades científicas oftalmológicas: **http://www.oftalmo.com** se le dé trámite de audiencia, para garantizar el acierto del texto reglamentario, y por afectar a los derechos e intereses legítimos de los asociados partícipes.

Aprovechamos la ocasión para trasmitirle un cordial saludo.

marilyn@oftalmo.com

José María Pérez
Gestor Grupo Expertos
Vocal oftalmología y tráfico

José María Aguilar
Secretario General
Soc. Ergoft. Española

Sede Social: C/ Donoso Cortés, 73-1º -28015 Madrid-
E-mail: **marilyn@oftalmo.com** **http://www.oftalmo.com/ergo**
TEL: 91.544.58.79 // 915448035 FAX: 91.544.18.47

**SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA ESPAÑOLA: OftalmoGETRA**

C/ Donoso Cortés, 73-1° -28015 Madrid-
TEL: 91.544.58.79 // 915448035
marilyn@oftalmo.com

Letra "E" de Herman Snellen. Utrecht 1862

Madrid, 03 de febrero de 2007

Pere Navarro
Director General de Tráfico

Le informamos de la:
"1ª Reunión del Comité del Grupo de Expertos: OftalmoGETRA": sobre oftalmología, tráfico y seguridad vial, realizada el 03 febrero de 2007 en el Ilmo. Colegio de Médicos de Madrid, constituido por las Sociedades Estatales: de Ergoftalmología, Glaucoma, Cirugía Implanto Refractiva, Contactología, Baja Visión y Prevención de la Ceguera, Estrabología, Española y Retina; las Autonómicas: Aragonesa, Valenciana, Extremeña, Canarias, Andaluza, Catalana, Castellano-Leonesa, Gallega, Del Norte, Baleares y Madrileña; Institutos: IIORC, IMO, INGO; Clínicas Refractivas y ejercicio libre.

| Nombres | Procedencia | Sociedad / Área |
|---|---|---|
| Ángeles Bort Martí | Valencia | CCAA Valenciana (Vicesecretaria) |
| Julia Haro Álvarez | Salamanca | Ejercicio libre |
| Encarnación Mateos Sánchez | Madrid | Hospital |
| Ramón Susín Bravo | Huesca | CR médico (conductor) |
| Adelaida Molina Ruiz | Madrid | Ejercicio libre |
| María Sebastián Sánchez de Erice | Madrid | Ejercicio libre |
| Juan José Caramés de Lorite | Madrid | Clínica refractiva |
| Mª Concepción Villagrasa Sánchez | Madrid | CR Médico |
| Carmen García-Franco Zúñiga | Madrid | Ejercicio libre |
| Manuel José de Timoteo Barranco | Palma Mall | CCAA Baleares |
| Carlos Laira Ochaita | Alicante | Oftalmo. Escolar (vocal) |
| Julio Galindo Alonso | Valladolid | CCAA Castellano Leonesa (Vicesc.) |
| Jesús Montero Iruzubieta | Sevilla | CCAA Andaluza (presidente) |
| Teresa Solans Barri | Barcelona | CCAA Catalana (Vicesecretaria) |
| José María Aguilar Ortiz | Madrid | Esp. Ergoftalmológica (secretario) |
| Juan Murube del Castillo | Madrid | Esp. Oftalmología (presidente) |
| Julián García Sánchez | Madrid | Esp. Glaucoma (presidente) |
| José María Pérez y Pérez | Madrid | Seguridad Vial (vocal) |
| | | |
| Justificaron ausencia: | | |
| Pedro Julio Fernández de la Fuente | Pamplona | Soc. Ergof. Esp (presidente) |
| José A. Abreu Reyes | Canarias | CCAA Canarias (presidente) |
| Fco. Andrés León Hernández | Canarias | Traumatología (vocal) |
| Rosario Gómez de Liaño | Madrid | Esp. Estrabología (secretaría gral.) |
| Manuel González de la Rosa | Tenerife | CCAA Canarias (campimetría) |
| José Mel Benítez del Castillo Sánchez | Madrid | CCAA Madrileña (junta directiva) |

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION GENERAL DE TRAFICO - REGISTRO
ENTRADA
002 Nº. 200700017760
19/02/2007 11:43:21



El Comité del Grupo de Expertos **Oftalmogetra**, constituido por los representantes de las sociedades científicas oftalmológicas presentes en dicha reunión, en relación con el proyecto de Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, ha llegado a las siguientes conclusiones:

1º.- De acuerdo con la normativa vigente, tanto europea como española, la exploración de **la capacidad visual** es imprescindible para la obtención o renovación del permiso de conducción.

2º.- El único profesional acreditado para certificar la normalidad de la capacidad visual es **el médico oftalmólogo**.

3º.- En aras de una adecuada seguridad vial, esta certificación debe ser exigida a **todos y cada uno** de sus aspirantes.

Julián García Sánchez
Presidente Grupo de Expertos

Pedro Julio Fernández de la Fuente
Presidente Soc. Ergof. Esp.

José María Pérez y Pérez
Secretario Grupo de Expertos

José María Aguilar Ortiz
Secretario General Soc. Ergof. Esp.

Juan Murube del Castillo
Presidente Sociedad Española de Oftalmología

Carlos Cortés Valdés
Secretario General

Snellen 1.862

## OftalmoGETRA

Cumplimiento: amplio, integral y unificado.

## Objetivos:

1.- desarrollar la prevención sanitaria a dos niveles: seguridad vial y salud

2.- investigar datos de salud oftalmológica

3.- determinar las pruebas que se deben emplear en los Centros de Reconocimiento Médico (conducción, armas, oficiales...)

4.- determinar las técnicas más idóneas para el diagnóstico

5.- establecer indicadores de calidad oftalmológica

6.- exponer y asesorar la especialidad de oftalmología a la Administración: nacional y europea

7.- defender la oftalmología y al oftalmólogo en todo el sector

## Primera sociedad adscrita

**La Sociedad Española de Ergoftalmología propone la creación de un "grupo de expertos de oftalmología en relación con el tráfico y seguridad vial", denominado provisionalmente como OftalmoGETRA**

Estimado compañero/a:

Tradicionalmente el asesoramiento sobre la oftalmología de tráfico ha sido configurado en colaboración con el Prof. Julián García Sánchez, Director del Instituto Castroviejo, que en estrecha asesoría, ha mostrado sus frutos en el orden legislativo: RD 772/97, de 30 de mayo; RD 1598/04, de 02 de julio; y el Protocolo de Exploración médico-psicológica en centros de reconocimiento de conductores. -Guía para la historia clínica BÁSICA y ESPECÍFICA-, promovidos y ésta última editada por la Dirección General de Tráfico (Asesoría Médica).

La Junta permanente de la Sociedad Española de Oftalmología reunida el día 16 de febrero de 2006, ha recibido con agrado la propuesta de creación de un "grupo de expertos de oftalmología en relación con el tráfico y seguridad vial", cuya iniciativa parte de nuestro vocal en este tema y con el apoyo entusiasta de la Junta Directiva de la SEE, reunida el pasado día 30.

Este grupo estaría científicamente configurado por un miembro de cada sociedad oftalmológica, que podría estar provisionalmente representado por su secretario/a, con su posterior ratificación en Junta.

Tras el estudio y aprobación de esta propuesta, rogamos rellenéis el siguiente formulario, por el que se solicita la adhesión al:
"Grupo de Expertos": **OftalmoGETRA.**

**LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE:**

GLAUCOMA

**HA DESIGNADO AL DR./DRA:**

JOSE AGUILAR

**PARA REPRESENTAR A DICHA SOCIEDAD EN EL GRUPO DE EXPERTOS**

**Tel:**.....**e-mail:**.....

**Fecha:** 6-07-06 **Firma:** JULIAN GARCIA SANCHEZ PRESIDENTE

José María Pérez y Pérez
Vocal tráfico y la seguridad vial
Gestor del "grupo de expertos"
jmperez@prevencionmedica.es
Tel: 91.413.13.93 móvil: 607.111.559

José María Aguilar Ortiz
Secretario General de la Sociedad
Española de Ergoftalmología –SEE-

# SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA ESPAÑOLA
## Comité de Constitución: OftalmoGETRA

# OftalmoGETRA: Organigrama situacional

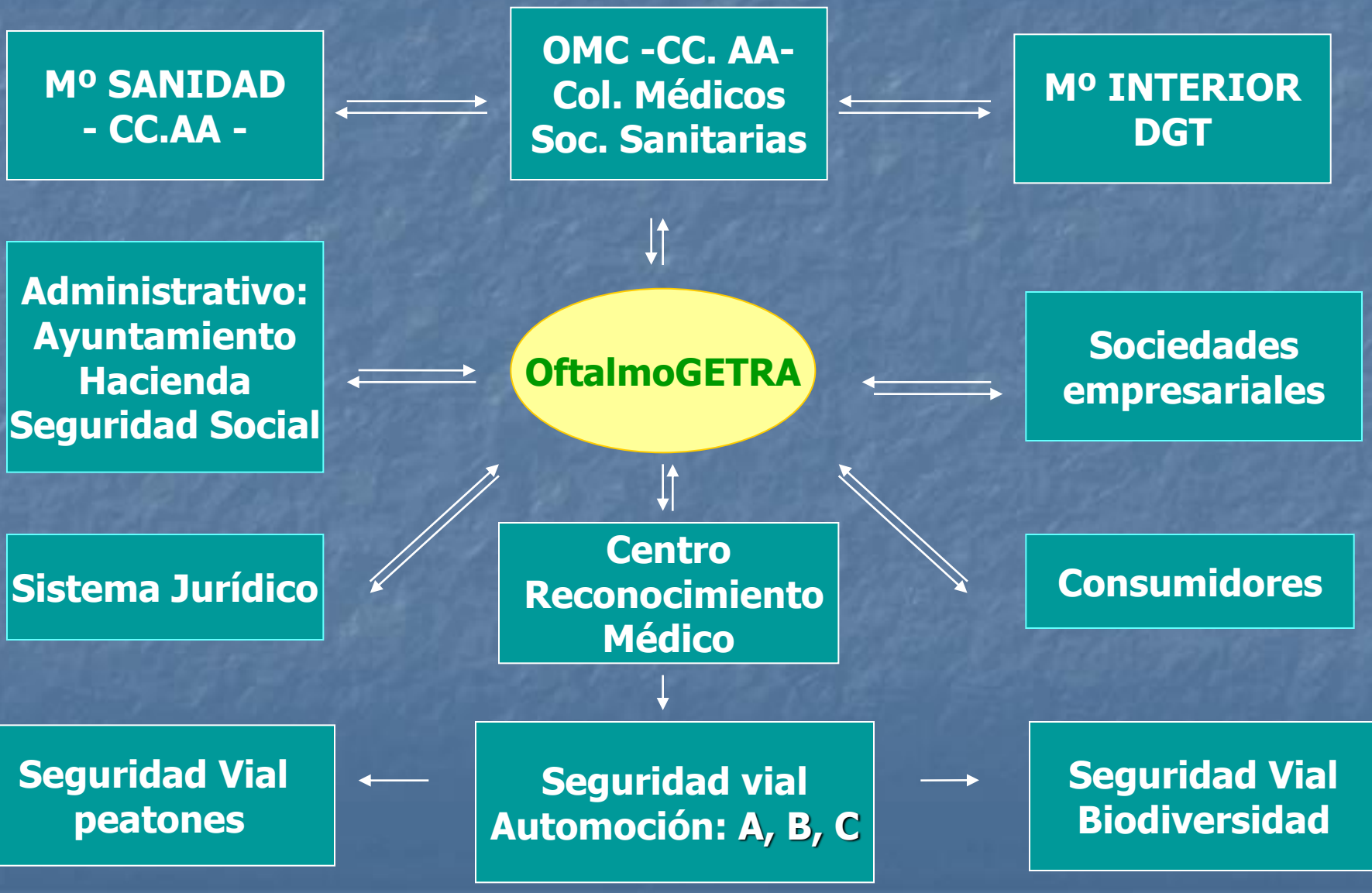

SEO 86º
Madrid 2010

SOCIEDAD ESPAÑOLA OFTALMOLOGÍA
Sociedad Ergoftalmológica Española

## Grupo de Expertos OftalmoGETRA: oftalmología y tráfico

**Tras tu solicitud, se te incluirá mediante LOPD al listado que por Comunidades estará adscrito científicamente a cada una de las vocalías de la SEO.**

**Objetivo remoto: aportar nuestro conocimiento al ciudadano.**

**Dr./Dra.....**

**e-mail:..... Tel: .....**

**Población:** **Firma:**

**Sede Social: c/ Donoso Cortés, 73 -1º. -28015 Madrid-**
**Secretaría general: jmperez@prevencionmedica.es**
**Secretaría técnica: irenegsicilia@oftalmo.com**
**TEL: 91.544.58.79 - 915448035 // FAX: 91.544.18.47**
**www.oftalmo.com/ergo**